

Cipolletti, 27 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: los presentes caratulados: "**CORRES, CARLOS GABRIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expte. N° CI-00348-C-2025 y,

CONSIDERANDO: Que en la declaratoria de herederos dictada en fecha 18/06/2025, se omitió involuntariamente consignar los números de documento de los herederos presentados;

RESUELVO: ACLARAR dicha resolución en sentido que donde se mencionó "*Sus hijos: JUAN CRUZ y MARIA PAULA, ambos de apellido CORRES*", debe entenderse suplido por su forma correcta: "**Sus hijos: JUAN CRUZ CORRES - DNI 27.132.963, y MARIA PAULA CORRES - DNI N° 27.829.216**" (art. 166 CPCC).

Déjese nota en el protocolo respectivo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE (cf. arts. 38, 120 y 138 CPCC).

EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci

Juez